



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N°188-2019-SA-OP-INR

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 19 de Julio del 2019

Bach. Enrique Sulcahuamán Mizari  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Visto, el expediente N°19-INR-008695-001, sobre Licencia con goce de haber por capacitación de doña Clara Cecilia FERNANDEZ DELGADO, personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N°040-2014-PCM. Reglamento de la Ley N°30057, Ley de Servicios Civil, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública.

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N°1025, que aprueba "Norma de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público", establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de julio de 2019, doña Clara Cecilia FERNANDEZ DELGADO, de cargo Asistente Social, nivel remunerativo IV, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, quien solicita Licencia con goce de haber por capacitación del curso "Políticas Sociales - Violencia y Salud Mental", a realizarse en el Hospital Victor Larco Herrera – Lima, del 23 al 24 de julio del 2019, asimismo señala que la presente curso no irrogara gasto alguno a la institución ni al estado, debido que estos serán financiado por la servidora civil;

Que, mediante el documento del visto, emitido por la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor y la Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, quien refrenda la aprobación de la licencia con goce de haber de la servidora civil;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2019-SA-DG-INR, se ha aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, en cuyo documento se encuentra incluido dicho curso;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón,

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la licencia con goce de haber oficializada del citado profesional, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Conceder la licencia con goce de haber, por dos (02) días, de doña **Clara Cecilia FERNANDEZ DELGADO**, de cargo Asistente Social, nivel remunerativo IV, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor, quien asistirá al curso "Políticas Sociales - Violencia y Salud Mental", del 23 al 24 de julio del 2019.

**ARTÍCULO 2º.** - La servidora se compromete entre otros a presentar un informe final, así como efectuar la exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad, las veces que se le solicite, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.** - Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

**Regístrese, Comuníquese,**

  
Lic. Adm. Guillermo Antonio Leal Cruz  
D. N.º 101 141 147  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERU - JAPON

GBBC/EJSM/ahy

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) DEIDRIFMENT
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Interesada
- ( ) Archivo

